



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2006-00577-00
Demandante:	ELECTRICOS DE COLOMBIA S.A EDECOL S.A.
Demandado:	ADRIANA PATRICIA ECHEVERRI VASQUEZ
Asunto:	Incorpora-requiere parte demandante
Auto de S N°:	816V (605) 2

Se incorpora al plenario, el escrito arrimado por la apoderada de la parte demandante mediante el cual anexa la constancia de la página del ADRES donde se evidencia el tiempo hasta el cual la demandada en el proceso de la referencia ha cotizado.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva indicar cuál es la pretensión del escrito anterior, toda vez que de una revisión del plenario no se observa que esta Dependencia haya realizado un requerimiento tendiente a obtener la información allegada por la memorialista.

NOTIFIQUESE

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ef957f520fe7923d59e250dce6f4393df632268e96c5f8b07513520
329d180f**

Documento generado en 09/04/2021 12:10:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**